República Dominicana

Ayuntamiento Municipal De Galván

Galván, Bahoruco, R. D. C/ Nueva Generación #5, Tel. No. 809-248-1097

E-mail: alcaldiaglavan6@gmail.com

RNC-417-00012-1

Resolución administrativa

DECLARATORIA DE URGENCIA

Considerando: que el artículo 06 de la ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006 sobre contrataciones públicas de bienes, servicios y concepciones, modificada por la ley 449-06, y su reglamento de aplicación no. 543-12, establecen un sistema de excepciones a la aplicación de la ley en los procesos de compras y contrataciones.

Considerando: que el señalado artículo 6 de la ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006 sobre contrataciones públicas de bienes, servicios y concepciones, párrafo señala que: "serán considerados casos de excepción y no una violencia a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos...,4), las que por situaciones de urgencias no permitan la realización de otros procedimientos de selección en tiempo oportuno, en todos los casos fundamentada en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante resolución de la máxima autoridad competente".

Considerando: Que desde el mes de marzo del año dos mil veinte (2020) la Republica Dominicana ha estado sometida a un estado de emergencia nacional en virtud de los estragos ocasionados por una pandemia mundial que sigue causando efectos catastróficos en el país, a pesar de los extraordinarios esfuerzos que viene realizando el gobierno con la campaña de vacunación y otras medidas tendientes a combatir los efectos devastadores de la pandemia, situación a la que, como es natural, no escapa este Ayuntamiento Municipal.

Considerando: Que el Municipio de Galván ha sufrido situaciones de catastrofes y siniestros de edificaciones y viviendas reducidas a cenizas ante incendios presentados en diversos lugares de la comunidad, quedando el Ayuntamiento sin respuesta, en vista de que debemos pedir ayuda al municipio cabecera, que por la distancia a recorrer la llegada de los organizmos de socorro llegan tarde para responder, y salvaguadar vidas y propiedades cuando se manifiesta una situación de incendio.

Considerando: Que debido a la situación antes mencionada, el Ayuntamiento Municipal de Galván realizó una solicitud al Gobierno Central mediante comunicación dirigida al Presidente de la República Dominicana, de una colaboración económica para la adquisición de Un (1) Camión de Bombero para la comunidad de Galván y alrededores.

Considerando: Que el gobierno central, ante el estado de urgencia que vive esta comunidad, aprobó y transfirió a este Ayuntamiento Municipal de Galván una contribución de **Nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos dieciocho pesos con 00/100 (RD$9,463,518.00)** los cuales deberán destinarse unica y exclusivamente para la compra de Un (1) Camión de Bomberos de 10,000 Litros, nuevo, para ser incorporado de manera urgente a las labores propias del Ayuntamiento. Siendo que solo

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del Artículo 36 del Decreto No. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el Procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar todas las legalidades de la documentación recibida y de conformidad con lo indicado en las leyes y reglamentos de aplicación antes descritos para la Adquisición de Un Camión de Bombero de 10,000 Litros, se ha decidido convocar a empresas a formular sus propuestas dentro del marco de un Procedimiento de Urgencia.

CONSIDERANDO: Que tal como se expresa es otra de las facultades propias del Comité la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes para la Adquisición de Un Camión de Bombero de 10,000 Litros, y que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y formación académica a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

Por tales motivos y vistos la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012; el Pliego de condiciones Específicas antes indicado; la Certificación de Existencia de fondos emitida por la Gerencia Financiera; este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR**,** como al efecto aprueba el procedimiento de selección por Procedimiento de Urgencia para la Adquisición de Un Camión de Bombero de 10,000 Litros, (AMG-MAE-PEUR-2023-0001).

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Un Camión de Bombero de 10,000 Litros, (AMG-MAE-PEUR-2023-0001)

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa al señor **Braudilio Almonte Reynoso**, para que además de sus funciones sea el perito para la evaluación de las propuestas.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo la una hora (01:00 p.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Eddy Salvador Jiménez
Alcalde Municipal
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ALCALDE Galván, Rep. Dom.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TESORERO Galván, Rep. Dom.

Licdo. Ramón Ramírez
Consultor Jurídico

Geovanne Esteban Santana Ramírez
Tesorero Municipal

Yeandri Batista Cuevas
Enc. Libre Acceso a la Información

Luis Fernando Gómez Mateo
Encargado de Planificación